



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	José Joaquín Gómez Salazar
Demandada	Colfondos S.A.
Radicado	2012-1288
Auto de Sustanciación	736
Asunto	Declara en firme costas, ordena archivo, ordena expedición de copias.

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se declara en firme dicho auto.

De otra parte, vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada de manera virtual, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 107 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 12 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario